



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 19 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500120160028400	Ordinario	Linda Rosa Salom Perez VER AUTO	Grupo Coosocial Servicios S.A.S	18/01/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral, En Sentencia De Fecha 30 De Septiembre Del 2020, Mediante La Cual Se Dispuso Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 16 De Diciembre De 2016, Proferida Por El Juzgado Primero Laboral Del Circuito Barranquilla, Modificar Los Numerales Primero Y Segundo En El Siguiendo Sentido: Declarar Parcialmente Probada La Excepción De Pago

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 19 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

826ea8c6-eb33-4237-9cd4-e591c6b965b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 3 De Miércoles, 19 De Enero De 2022

					Respecto Las Cesantías E Intereses De Cesantías Y Condenar Al Grupo Coosocail Servicios S.A.S. A Pagar Prima De Servicios Y Vacaciones Por Un Valor Total De (1.025.146,41); A Pagar La Indemnización Moratoria A Razón De Un Día Del Último Salario Devengado (22.933,33), Por Cada Día De Mora Desde El 30 De Diciembre De 2014 Hasta Por El 16 De Diciembre De 2016 Y Confirmar La Sentencia En Todo Lo Demás.
08001310500120140008600	Ordinario	Luis Medina Algarin VER AUTO	Compania Hotel El Prado Y Otros	18/01/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Obedézcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 19 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

826ea8c6-eb33-4237-9cd4-e591c6b965b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla



Estado No. 3 De Miércoles, 19 De Enero De 2022

Laboral Del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, La Cual Dispuso Mediante Providencia De Fecha 26 De Octubre Del 2015, Confirmar La Sentencia Apelada De Fecha 23 De Septiembre De 2014, Proferida Por El Juzgado Primero Laboral Del Circuito De Barranquilla, Aclarando Que La H. Corte Suprema De Justicia, Sala De Casación Laboral, Sala De Descongestión N1, Dispuso El Día 9 De Diciembre Del 2020, No Casar La Sentencia De Fecha De 26 De Octubre De 2015, Proferida Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Honorable

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 19 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

826ea8c6-eb33-4237-9cd4-e591c6b965b3



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 001 Barranquilla

Estado No. 3 De Miércoles, 19 De Enero De 2022



				Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Promovido Por Luis Medina Algarin Contra Hotel Del Prado S.A. En Liquidación.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 2

En la fecha miércoles, 19 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

PATRICIA ELENA OSORIO SOTO

Secretaría

Código de Verificación

826ea8c6-eb33-4237-9cd4-e591c6b965b3